

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2538/24.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota 135/24 recibida por este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la nota 135 ha sido elaborada por el Consejo escolar de Ramallo y alerta sobre gran cantidad de roedores en todas las localidades del partido de Ramallo;

Que según manifiestan, los fondos necesarios para el accionar en contra de los roedores son insuficientes;

Que los consejeros enmarcan la problemática teniendo en cuenta la zona endémica de Fiebre Hemorrágica Argentina;

Que la Fiebre Hemorrágica Argentina, conocida como el "mal de los rastros", es una enfermedad causada por el virus Junín y afecta a una extensa región de nuestro país que abarca la provincia de Buenos Aires, sur de provincia de Santa Fe, Córdoba y La Pampa;

Que la contraen principalmente personas que trabajan, viven o visitan el campo o estuvieron en contacto con sitios invadidos por roedores del campo los cuales eliminan continuamente el virus a través de su saliva y orina, contaminando el medio ambiente en el que viven;

Que los síntomas que presenta la Fiebre Hemorrágica se inician con cuadro de fiebre, decaimiento y dolor de cabeza. Luego pueden presentarse dolores musculares, de articulaciones, detrás de los ojos, mareos, náuseas y vómitos;

Que la vacunación es la principal forma de prevenir la Fiebre Hemorrágica Argentina, es altamente eficaz y se encuentra en el calendario oficial y el Municipio de Ramallo ha vacunado durante el mes de junio en escuelas secundarias y en el Instituto 236;

Que además de la vacunación otras formas de prevención son: mantener una higiene cuidadosa, principalmente de las manos y cambio de ropas, cada vez que se hayan frecuentado zonas con roedores, no introducir tallos, hojas o granos en la boca, mantener desmalezados los alrededores de la vivienda para evitar que las lauchas se acerquen a ella; disponer de lugares libres de maleza para los juegos de niños, no destruir la fauna depredadores de roedores, tales como lechuzas, lechuzones, chimangos y gatos;

Que también son necesarias campañas de desmalezamiento y concientización sobre la Fiebre Hemorrágica Argentina;

Que Ramallo cuenta con un caso de Fiebre Hemorrágica, según ha manifestado el Doctor Martin Gil Miranda;

POR TODO, ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- implemente las acciones necesarias para menguar la cantidad de roedores en las instituciones educativas y deportivas y en zonas aledañas a las mismas. -----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a las Delegaciones Municipales, al Consejo Escolar ----- Ramallo, a Jefatura Distrital de Ramallo, al H.M.J.M. Gomendio, a las Unidades



***“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***

Sanitarias, a la Subsecretaría de Políticas Educativas y a los medios locales de comunicación.-----